

LA PAZ DE MURCIA



DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

AGENCIA.

Deseando nuestro antiguo amigo y compañero D. Antonio María Marqués ser útil a los comerciantes, industriales y demás clases de esta capital, ha establecido, y ofrece a todos una Agencia para toda clase de encargos, en Barcelona, en la calle de Mendizabal, núm. 8, piso 2.º, a donde todos los que gusten utilizar sus servicios pueden dirigir la correspondencia, seguros, de que por una módica retribucion serán servidos con rapidez y con la puntualidad debida.

CASA DE COMISION.

Envío inmediato, contra reembolso, de cualquier encargo que se pida a José Belmar, calle de la Madera baja, número 21, principal, Madrid.

CRIMOS SUPERIORES.

TARJETAS DE FANTASIA Y DE SORPRESA se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

CONSUMOS.

Para conocimiento de los Municipios que administran el impuesto de consumos y sostienen cuestiones con los contribuyentes, vamos a dar cuenta de un expediente incoado en Cádiz y de la resolución dictada por el centro superior.

Un industrial de Cádiz adquirió en el mercado de la plaza de abastos cierta cantidad de uvas, y con ellas fabricó vino sin dar aviso a la administración del ramo.

Denunciado el hecho y probado el fraude, se instruyó el oportuno expediente por la comisión de arbitrios y se envió al Sr. Jefe económico para que celebrara la junta administrativa y fallara con arreglo a la ley.

Celebróse la junta con audiencia del Ayuntamiento, que nombró dos señores concejales para que lo representara, y el Sr. Jefe económico, enterado del asunto, falló en contra de lo solicitado por el Municipio y por consiguiente en favor del dueño del vino.

De este fallo se alzó el Ayuntamiento para ante la Dirección general del ramo, y este centro superior ha revocado el fallo del Sr. Jefe económico, fundándose en los mismos razonamientos alegados por la comisión de arbitrios del Excelentísimo Ayuntamiento.

Véase ahora la resolución que deben tener en cuenta las corporaciones municipales, y el Sr. Jefe económico, para no equivocarse otra vez.

«Visto el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de esa capital contra el fallo de la junta administrativa que absolvió a D. Nicolás Cos de una denuncia presentada contra él, por haber fabricado vino sin dar aviso alguno, ni adular los correspondientes derechos.»

«Resultando que el fallo apelado se funda en que el denunciado compró las uvas en el mercado público, donde ya habían satisfecho el arbitrio de 13 céntimos de peseta por arroba con que está gravada dicha especie en aquella capital como fruta verde.»

«Resultando que el Ayuntamiento alega que el arbitrio solo es de 13 céntimos por arroba, mientras que con el derecho de consumos sobre el vino se grava la misma unidad próximamente con una peseta sesenta céntimos, originándose de aquí un gran fraude si se consintiera la elaboración del vino sin intervención alguna.»

«Y considerando que el arbitrio de 13 céntimos de peseta por arroba, con que como fruta verde contribuye la uva en Cádiz no es, ni puede reputarse, equivalente al derecho que por consumos señala al vino la tarifa del Impuesto.»

«Considerando que por esta causa no puede circular libremente aquella fruta aunque haya satisfecho el arbitrio cuando se dedique a la elaboración del vino, y deben observarse todas las prescripciones del capítulo 11 relativo a los depósitos de cosecheros.»

«Considerando que el mismo denunciado ha demostrado no desconocer esta obligación al alegar que iba a dar aviso posteriormente para satisfacer la diferencia del derecho.»

«Considerando que este aviso tiene necesariamente que ser anterior a la elaboración y con arreglo al artículo citado, por que en otro caso sería imposible evitar la defraudación, por no ser factible reconocer el vino elaborado dentro de la población.»

«Y considerando por último, que este hecho se halla terminantemente comprendido en el caso 40 del art. 145 de la Instrucción, sin que pueda bastar a demostrar lo contrario, la alegación de que no existía prensa ni artefacto alguno,

puesto que el hecho es que se fabricó vino en cantidad de 450 litros ó sea mas que suficiente para obtener depósito de cosechero, representando su derecho y recargos 90 pesetas, cuando lo satisfecho por arbitrios será aproximadamente unas 10 pesetas, esta Dirección general ha resuelto revocar el fallo absolutorio de la junta, é imponer a D. Nicolás Cos el comiso y el pago de dobles derechos de la especie aprehendida con arreglo al caso 10 del artículo 145, debiendo tenerse en cuenta lo que se haya satisfecho en concepto de arbitrio para descontarlo del doble derecho.»

Así ha terminado este asunto que fué revestido de cierta importancia, por ser el primero que iniciaba la comisión de arbitrios, y porque el industrial fué defendido en la junta administrativa por el comerciante Sr. Morales Borrero.

(«La Prensa Gaditana».)

LA PAZ DE MURCIA.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Sesion de 13 de Noviembre de 1878.

Se abrió la sesión a las 9 de la mañana bajo la presidencia de D. Agustín Ecribano y con asistencia de 16 diputados.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron definitivamente los acuerdos tomados interinamente por la Comisión provincial y diputados de la capital en asuntos de la competencia de la Diputación desde el día 15 de Mayo en que dió por terminadas las sesiones del último período semestral.

Se acordó constituir cuatro comisiones permanentes para el despacho de los asuntos pendientes, denominadas de Hacienda y Presupuestos, Beneficencia, Fomento y Administración, y se designaron los diputados que debían formar cada una de ellas.

Se designaron varios diputados para que formen parte de las Juntas de agricultura, industria y comercio, obras del puerto de Cartagena, rectificación de amillaramientos, sanidad, defensa contra la filoxera, económica é inspectora de la casa de Juzgados y provincial del censo general de población.

Se aprobó la distribución de fondos para el próximo mes de Diciembre.

En atención al precario estado de los fondos provinciales se acordó apremiar a todos los Ayuntamientos que estén en descubierto para con la provincia, facilitando al efecto todos los antecedentes necesarios al Sr. Gobernador de la provincia.

El expediente de la casa de Expositos se acordó vuelva a la Comisión especial para que amplíe su informe.

Y después de tratar de otros asuntos de menor interés, se acordó celebrar la sesión inmediata, a las 10 y media de la mañana de este día, dándose por terminada la presente.

Abierta la sesión a las 10 y media de la mañana se aprobó el acta de la anterior y se dió por terminado el presente período semestral.

Aprenda nuestro Ayuntamiento, en cuatro sesiones, en que no habrá ocupado ocho horas, ha despachado la Excm. Diputación los asuntos de seis meses: no puede quejarse la provincia de falta de actividad en sus diputados, pues mientras los de otras provincias se reúnen quincenal ó mensualmente, los de aquí se fueron ayer mismo a descansar hasta Abril de su pesada tarea.

Bajo la responsabilidad del «Amigo de Cartagena» llamamos la atención hacia la siguiente denuncia que deseamos no resulte cierta:

«Se nos asegura que en la administración de loterías establecida en la villa de La Unión, se han vendido en el último sorteo de la nacional, números mayores al 20,000, que era el límite de los que componían aquella extracción, y que la venta se ha hecho por medio de papoletas de 4 rs. Se nos dice también que las reclamaciones de algunas personas contra este curioso hecho, no han tenido la debida reparación.»

Deseáramos por el buen nombre de la susodicha administración, ver desmentidas estas noticias.»

Acordado que el día 16 de Diciembre próximo, a la una de su tarde, tenga lugar nueva subasta para contratar

el suministro al Arsenal de Cartagena, durante dos años, de los materiales de albañilería que el mismo necesite y forman el segundo lote de los tres en que está subdividido el respectivo pliego de condiciones, inserto en la «Gaceta de Madrid» número 150, correspondiente al 30 de Mayo anterior y cuyos materiales son: tierra arcilla, arcilla refractaria, ladrillos y bloques refractarios, piedra sillera de Novelda, cemento de zumaya y piedra llamada de tabaire, se anuncia para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la licitación, a los que a la vez se advierte, que el referido pliego de condiciones, que también está de manifiesto en la Secretaría, ha sido modificado por lo que respecta a los precios tipos que a la piedra sillera de Novelda se fijaron y que habrán de considerarse aumentados en un 10 por 100.

No habiéndose presentado postor a la subasta anunciada para el día 27 de Octubre último, en la Administración económica y Alcaldía de Lorquí, para el arriendo de los frutos del 4.º y 6.º de la Encomienda de Santiago de dicha villa; se señala el día 17 del actual, y hora de las 12 de su mañana, para celebrar nueva subasta, bajo las mismas condiciones anunciadas para la anterior.

«Lemos en «El Amigo de Cartagena»: «Ya hace dos días, oíes decir, que es esperado en esta el Sr. Gobernador civil de la provincia.»

No sabemos si será cierto lo que se dice: y en caso de serlo, no atinamos con el objeto de la visita, que de todos modos agradeceremos, esperando resulte de ella un beneficio para la localidad, y un arreglo de las desquiciadas cuestiones del municipio.»

Ayer 13, con cuatro días de espera, se publicó el «Boletín oficial» del día 9.

La Sociedad económica de Amigos del País de Cuevas ha nombrado de su seno una comisión que en vista de la espantosa crisis industrial y mercantil que estamos atravesando, estudie la cuestión y proponga los medios, que dentro de las atribuciones de la misma puedan emplearse para atenuar los terribles efectos que ineludiblemente tendría que producir.

Dicha comisión, en cumplimiento de su cometido ha pedido su cooperación a los presidentes de las Sociedades mineras.

Un individuo ha arrancado a otro en Cartagena y de un bocado, todo el labio inferior. Sin duda pertenece a la raza de los antropófagos.

Se ha restablecido el gas en el Liceo y se preparan otras mejoras.

Hemos leído en «El Eco de Extremadura» la sentida alocucion de despedida que a los extremeños ha dirigido su ex-Gobernador D. Agustín Salido.

«El Amigo de Cartagena» del día 12 dice lo siguiente:

«Suponemos que habrá celebrado un contrato especial con alguna empresa de *carreres acelerados*, para servir a los suscritores de fuera de nuestra capital, el «Boletín oficial» de la provincia. No de otra suerte podría ocurrir que en el día de hoy recibamos juntos los números correspondientes a los días 5 y 7.»

«No habrá nadie que atienda nuestras quejas, y remedie este abuso, origen de gravísimos perjuicios.»

Con fecha 10 del corriente dicen de Cuevas lo que sigue:

«Es tan grande el pánico que cunde en los mineros efecto de la terrible crisis porque atraviesa la industria, que se nos dice que muchas minas van a dejar de trabajarse y que otras van a reducir el número de trabajadores. La mina Milagro de Guadalupe ha sido la primera que ha emprendido esta marcha. De algunos cientos de operarios que ocupaba, en la actualidad solo invierte seis u ocho.»

Si aquella noticia se confirma y esta se hace mas general ¿qué va a ocurrir? Si los que están llamados a colocar el pararrayos que ha de mitigar los efectos de las negras nubes que se amontonan sobre nuestro horizonte, no tienen abnegacion y patriotismo, grande é inmensa será la responsabilidad que les alcanza. Los propietarios mineros, los industriales, los fundidores, los comerciantes, los jornaleros, todas las clases

en fin, tienen el mismo interés, salvar el país, y a tan grandioso objeto, no dudamos que cada clase colectivamente, y cada uno en particular, allegará los medios que estén a su alcance.»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Granada 13.

Vuélvo a darle noticias de esta en cumplimiento de mi compromiso.

La compañía de zarzuela ha empezado ya sus tareas: *Marta, Un estudiante en Salamanca, y Mis dos mujeres* son sus primeras obras: respecto a los artistas de que V. nos habló ventajosamente, Sr. Loitia, y Sra. Cubas, han sido recibidos bien: a su paisano Sr. Lopez no le hemos visto y sin duda ha de haber roto su contrata pues le ha sustituido el tenor cómico Sr. Galvan.

En el Teatro Principal sigue llamando la atención el célebre pintor paisajista Mr. Giffert, que en cinco minutos trasladada al lienzo las mas bellas concepciones.

La tribu húngara que recorrió el año último nuestras provincias ha llegado nuevamente a esta.

Se halla ya en la cárcel de Audiencia el Portugués José da Costa Leitón Oliveira, autor principal del hecho de Pinos Puente, y ha ingresado de nuevo en ella Antonio R. Nacho Pancorbo (a) Media oreja, que es uno de los tres que hace pocos días se fugaron, el que se ha presentado voluntariamente.

Como V. habrá visto por los diarios de esta se han nombrado ya las juntas parroquiales de Sanidad: estas son 15 y las componen un individuo de Ayuntamiento como presidente, el Sr. Cura de la parroquia, como vice, un médico, un farmacéutico, un veterinario y seis vecinos. Para auxiliárlas se ha ofrecido al efecto el Consejo de caballeros hospitalarios de esta provincia.

Un descubrimiento importante ha hecho el inspector de orden público señor García Vazquez, deteniendo en la casa núm. 10 de la calle de la Escuela, a don Diego Gonzalez Clavero, al que le han ocupado las monedas falsas que siguen: 1 onza, 9 centines, 9 de 40 rs., 35 de 20, 1 de 21 y 1/4, 354 de 20 rs. de plata, 82 de 10, 18 de 8, 428 de 4, 4 de 4 escudos de cobre, 2 de 20 rs., 1 plateada de 4 escudos, 8 de cobre de 10 céntimos, varios copes de diversos tamaños plateados y de cobre, cuatro chapas de platino, 1 troquel de reverso de peseta, 2 sin grabado, 2 con anverso y reverso de peseta alonsina del 76, 2 monedas de 40 rs. de D.ª Isabel, otro reverso para moneda de 40 rs., otro para moneda antigua, 3 anversos para moneda de oro de 20 rs. de Carlos III, un troquel matriz, otro para monedas de cobre de 10 céntimos, del 77, y otros utensilios.

Esta prensa sigue ocupándose de la reconstrucción de la plaza de toros que se quemó y de la que al lado se trata de edificar para la que está hace tiempo concedida la licencia. Hasta otra, suyo aftmo., El Corresponsal.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Viena 13.

La llegada del nuevo patriarca griego a Constantinopla tiene por fin ostensible el arreglar las diferencias religiosas entre griegos y búlgaros, pero realmente tiende a realizar la alianza de todos los cristianos del imperio bajo los auspicios de la Rusia.

Las personas que están a la cabeza de este movimiento proceden con extrema cautela y sus esfuerzos hasta ahora se dirigen principalmente a ganar la adhesión del patriarca y de su clero.

Roma 13.

Se asegura que las negociaciones en favor de Grecia se hayan suspendidas por el momento hasta que Mr. Comondoros haga conocer su política.

Viena 13.

La prensa declara que no median negociaciones entre el Austria y el Gobierno de la Puerta, sino que existe entre ambas potencias las relaciones mas amigables.

Austria ha dado su asentimiento a los pasos dados en favor de la Grecia, sin adoptar particularmente las indicaciones de Francia ni de Inglaterra.

París 13.

El Gobierno ruso ha levantado la prohibición que durante la guerra tenían los soldados de las reservas de ir al extran-

jero. También han sido autorizados para regresar al extranjero aquellos que tienen su residencia en otras naciones.

Londres 13.

Los reyes de Italia son aclamados por todas partes en su escursión por el reino. Numerosas representaciones pasan a saludarlos. Los soberanos dejan importantes donativos en las capitales.

El Papa insiste en sus deseos de establecer una inteligencia entre el Vaticano y la Suiza.

El antiguo Nuncio en Berna, Bianchi, tan conciliador como inteligente se encuentra en Suiza con dicho objeto.

Agencia Franco-Española.

Un Perfume y un Cosmético.—La superante excelencia aromática del Agua Florida de Murray y Lanman, ha hecho que sus cualidades como cosmético, hayan parcialmente pasado desapercibidas, no es tan solo el mas refrescante y delicioso de los perfumes, sino que como locion para extirpar las asperezas del cutis es imponderable. En climas tropicales donde el excesivo calor causa incómodas erupciones, esta mitigante agua floral no tiene rival para propósitos cosméticos. Su deliciosa fragancia es también un completo antídoto para el dolor de cabeza nervioso, y vértigos.

Se previene a los compradores ver si las palabras «Agua Florida de Murray y Lanman, droguistas, New York» estén grabadas de relieve en el vidrio de cada botella.—Sin esto ninguna es legítima.

Salud a todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de la salud.

REVALENTA ARABIGA DU BARRY.

Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, edemas, tos, asma, albugos, opresión, congestión, mal de nervios, albugos, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del ligado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.—90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglatera, del Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc.

Berlín 6 de Diciembre de 1866. Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arabiga*, Du Barry, sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenía acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasión que se me proporcione.

De V. A. S. S. Q. B. S. M. ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real, Cura núm. 48,816.—Certificado del celebre doctor Rodolfo Wurzer,—Bona 19 de Julio de 1855.—La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los embotamientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consunción.

Doctor Rod. WURZER,

Miembro de varias Sociedades científicas Núm. 49,842.—La Sra. María Joly de cincuenta años de un *estrémimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46,270: Sr. Roberts, de una consunción pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimientos de 25 años.—Núm. 46,210: El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritación del estómago que le habían hecho vomitar de 45 a 48 veces al día, durante ocho años.—Núm. 46,218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Número 18,744: El doctor-médico Shondand, de hidropesía, y estreñimiento.—Núm. 49,522. Sr. Baldivina del agotamiento el mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de los excesos de la juventud.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 80 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarios en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los Sres. Ferrer hermanos, drogueria, en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolateros. Du Barry y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300—425

Estudio sobre la literatura

EN MURCIA.

POR A. BAQUERO ALMANSA.

Premiado en los Juegos Florales.

Se vende en la imprenta de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

Manifiesta un periódico que los continuados cálculos de cambios de Gobierno y las fatigosas luchas políticas producen el cansancio y la atonía del país; con este motivo dice lo siguiente:

«Cuanto mejor fuera que todas las fuerzas vivas se aplicaran al mejoramiento de nuestra agricultura, al desarrollo de mil industrias nacientes que arrastran languida existencia, y a la formación de una estadística catastral verdadera, para la equitativa distribución en la manera de contribuir!

«Dejese sentir de una vez el benéfico influjo de la acción individual y de la asociación; instálese bancos de emisión y préstamo que maten la usura y alienten la riqueza de nuestro suelo, que esto dulcificará el recrudescimiento de opiniones encontradas y amalgamará todos los intereses patrios.»

«Si se realizaran las intenciones del colega, que son también las nuestras, es indudable que se produciría en el país la saludable revolución que tanto desean las clases productoras, las que soportan verdaderamente las pesadas cargas del Estado.»

La riqueza imponible de la Península e islas adyacentes, por territorial, ha sido en los años económicos de

1874 á 1875... 762.523 613 pts.
1875 á 1876... 763 377 107 »
1876 á 1877... 765 3 1 596 »

El número de contribuyentes en que se ha repartido dicha riqueza es el de 3.200.000.

«Quéjase un periódico de que tan solo se hayan matriculado diez y seis alumnos en la escuela de comercio, á pesar de tener dos excelentes profesores, si bien cree que es harto limitado el número de asignaturas.»

«La razón es obvia; á las escuelas no se acude para estudiar por estudiar, sino con la esperanza de tomar el día de mañana algún resultado positivo, y como los hechos han desvanecido esperanzas y ofertas, de aquí el poco interés de la juventud que el colega lamenta.»

No queremos que pase un día sin dar conocimiento á nuestros lectores de un nuevo descarrilamiento.

El viernes descarriló el ferrocarril de Francia en las inmediaciones de San Pol (Barcelona). Afortunadamente, la máquina se dirigió al mar, hundiéndose en la arena, por lo que nada ocurrió á los pasajeros, y solo resultó contuso un empleado.

El conde de Toreno y el barón de Covadonga continúan en sus respectivos puestos, gozando de excelente salud.

Las cuentas generales del Estado están tan atrasadas, que ayer leyó el señor ministro de Hacienda un proyecto de ley aprobando las de 1866 á 67.

Doce años han transcurrido desde aquel ejercicio, de modo que no habrá muerto nadie ético de trabajar.

Figúrese el lector quién se acuerda ya de tales cuentas, y cómo se va averiguar un desfaldo cualquiera.

Hoy se ha reunido en pleno el Consejo de Estado.

Pregunta El Clamor de la Patria:

«Agradeceremos á los periódicos militares, que indudablemente lo sabrán, nos manifiesten en qué consiste la diferencia de descuento que sufren las clases activas del ejército, por cuanto que, mientras á la inmensa mayoría se descuenta el 10 por 100, á otros se les descuenta el 20.»

«¿Está autorizado el ministerio del ramo para quitar y poner el descuento, ó para disminuirlo? y si lo está, ¿por qué lo ha disminuido á unos y á otros no?»

«¿Qué clases son esas que sufren el 20?»

«¿Cuánto importa esta diferencia?»

«Esperamos contestación.»

«Si esto fuera cierto, envolvería alguna gravedad, y por lo mismo no lo creemos.»

Leemos en Los Debates:

«El diputado de la mayoría Sr. Perez Samillan se ha quejado esta tarde en la sesión del Congreso de que, á pesar de hallarse prevenido que los recibos del empréstito forzoso se admitan en pago de contribuciones, hay un recaudador que se niega á recibirlos, sin que el jefe económico, que tiene conocimiento de ello, le haga respetar la ley.»

«Así cumplen las leyes y disposiciones vigentes los empleados de esta Administración.»

«Pero, ¿qué pasa en la Administra-

ción económica, que no hay día que dejemos de oír quejas de aquella naturaleza?»

«¿No habrá medio de arreglar la indicada oficina?»

SENTENCIA EN LA CAUSA DE REGICIDIO.

En la villa de Madrid á 12 de Noviembre de 1878, el Sr. D. Francisco Molina, magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Palacio, habiendo visto la presente causa, seguida de oficio entre partes de una el ministerio fiscal, y de la otra el procurador D. Manuel Elías, en nombre y como curador ad-hoc de Juan Oliva Moncousi, natural de Cabra, provincia de Tarragona, vecino del mismo punto, casado, tonelero y de veintidos años edad, sin apodo, antecedentes penales, ni bienes de fortuna, saber leer y escribir y procesado por el delito frustrado de lesa majestad contra la vida del rey D. Alfonso XII;

1.º Resultando: Que en la tarde del 25 de Octubre último, al pasar S. M. el rey con su escolta y acompañamiento por la calle Mayor de esta corte, en el trayecto que media entre las plazas de San Miguel y de la Villa, un hombre, joven, vestido con traje de obrero, que se hallaba parado en la acera de dicha calle, delante de la botica llamada de la Reina Madre, disparó á S. M. un tiro con una pistola de dos cañones á distancia de cuatro ó cinco pasos, con ánimo e intención manifiesta de ocasionarle la muerte, lo que afortunadamente no consiguió, manifestando dicho hombre llamarse Juan Oliva Moncousi, cuyos hechos se declaran probados por el dicho de tres testigos y confesión del interesado;

2.º Resultando: Que la pistola con que hizo el disparo Oliva, era del sistema Lafaucheux, se hallaba cargada con cápsulas de bala de doce milímetros de calibre, que, según uniformemente aseguran D. José María de la Vega, D. Vicente Guardio, á D. José María Ruiz Sanchez y Manuel Dormido Moreno, aquel la arrojó al suelo hecho el disparo; que la bala del tiro fué recogida del suelo por un soldado, apastada, por haber dado en la pared de enfrente, á cuyo soldado le rozó en la manga del uniforme, sin ocasionarle lesión alguna, cuyos hechos se declaran probados por confesión y dicho de testigos;

3.º Resultando: Que el Juan Oliva tenía premeditado, desde que S. M. el rey vino á España en 1875, el delito cometido ahora, tratando de realizarlo en Tarragona cuando S. M. fué con la escuadra, siguiéndole primero en una barquilla cuando iba á saltar á tierra, y después en el atrio de la catedral, no verificándolo en este punto por haber dejado en su casa, al vestirse precipitadamente, la pistola con que lo había de realizar, cuyos hechos se declaran probados por confesión del Oliva;

4.º Resultando: Que á pesar de haberse frustrado en la antedicha ocasión al Oliva su propósito, continuó pensando en él y en los medios de ejecutarlo, viniéndose á Madrid con tal objeto, engañando á su familia á fin de que le dieran dinero para el viaje, como lo consiguió presentando una carta falsificada por él, en la que suponía que un amigo decía que en Argel había trabajo de cubero, bien retribuido; cuyos hechos se declaran probados por confesión del procesado;

5.º Resultando: Que llegado el 15 de Octubre próximo pasado Oliva á Madrid, persistiendo en su idea criminal, preparó los medios para llevarla á efecto, y en el mismo día del suceso de antes estuvo recorriendo y examinando detenidamente con anticipación toda la larga carrera, inspeccionando los sitios para colocarse en el mejor, entró en el café Imperial, donde escribió las últimas líneas del diario ocupado, en que daba cuenta de lo que iba á practicar, cargó la pistola en la calle solitaria de la Reina Mercedes, colocándose por último en el punto evidentemente mas estrecho de la carrera que había de recorrer S. M. con el fin manifiesto de consumir el delito con mas facilidad y mayor número de probabilidades de acierto, cuyos hechos se declaran probados por confesión del procesado y documentos encontrados en su poder;

6.º Resultando: Que al ser detenido Juan Oliva le fueron ocupados, además de una cartera, unos papeles escritos con lápiz y un poco de dinero, seis cápsulas que dijo eran del mismo calibre y condiciones que la que usó contra S. M., cuyas cápsulas, reconocidas por peritos armeros, dijeron que un disparo hecho con ellas á distancia de cinco ó seis pasos podía ocasionar la muerte á una persona, que eran de 12 milímetros de calibre, y confrontadas con el proyectil ó bala apastada, y que rozó al soldado en el brazo, aseguran que esta pertenecía á una cápsula de igual calibre que las seis ocupadas á Oliva, cuyos hechos se declaran probados por confesión del Oliva y dichos peritos;

7.º Resultando: Que verificada por el juzgado inspección ocular del terreno y después por peritos arquitectos, se encontraron en las fachadas de las casas donde debió dar la bala ocupada, varias señales, no siendo posible determinar cuál sería ó correspondiera al proyectil del tiro disparado á S. M. el rey;

8.º Resultando: Que Juan Oliva, que desde hace tiempo se ha dedicado á la lectura de periódicos, teniendo especial complacencia en hacerlo con los escritos y artículos de Roque Barcia, Pi, Victor Hugo y otros escritores de exajeradas ideas políticas y sociales; que es republicano federal; que se halla afiliado á la sociedad Internacional, que, á pesar de estar prohibida en España, existe clan-

destinadamente, y que, guiado por sus inclinaciones especialmente, ha leído cuantos artículos, noticias y antecedentes se han publicado referentes á los dos últimos atentados cometidos contra la vida del emperador de Alemania, cuyos hechos se declaran probados, por confesión del Oliva;

9.º Resultando: Que en su indagatoria el procesado Juan Oliva, además de lo que queda consignado en el anterior resultando, aseguró ser el que disparó el tiro dirigido á S. M. en la referida tarde del 25 de Octubre próximo pasado; que lo había hecho con ánimo resuelto de ocasionar la muerte, y que desde la proclamación del rey ha estado premeditando llevarlo á efecto, poniendo por su parte cuantos medios ha creído necesarios para su objeto;

10.º Resultando: Que recibida la causa á prueba á instancia del defensor del procesado, se han ratificado en sus declaraciones los testigos, examinados en el sumario, recibiendo declaraciones á los parientes del Oliva, que manifiestan que no saben haya estado en ningún establecimiento manicomio curándose de enfermedad mental, y á los médicos directores del hospital de Santa Cruz y manicomios de los Cortes y Nueva Belen, de Barcelona, que afirman que Oliva no ha estado en sus establecimientos;

(Se continuará.)

NOTICIAS GENERALES.

En Granada ha sido sorprendida una fábrica de moneda falsa con gran porción de ella y troqueles y demas aparatos, habiendo sido preso el industrial.

El procesado Juan Oliva confirmó ayer en los respectivos cargos que desempeñaban al letrado y procurador que han sostenido su defensa.

Ayer le fué leída á Juan Oliva Moncousi la sentencia dictada por el juzgado que ha entendido en la causa. El procesado la oyó con tranquilidad perfecta, y firmó al pie—según costumbre—con mano segura y excelente letra.

Una joven de Barcelona se envenenó el sábado y además se arrojó por el balcón á la calle, quedando viva todavía, aunque en gravísimo estado.

Uno de estos días ha ocurrido en Castro del Río (Córdoba) una inundación mayor que la de hace dos meses, causando muchos daños en la población.

Ayer se reunió en el Senado la comisión que entiende en el proyecto de ley de expropiación forzosa, habiéndose acordado las bases en que ha de fundarse el dictamen.

El hermano del procesado Juan Oliva, que ha venido á Madrid impelido por sentimientos y esperanzas que legitiman el cariño fraternal, asistió anteaer á la vista de la causa, y estuvo ayer, acompañado del defensor, Sr. Jimenez del Cerro, en el departamento que su hermano ocupa en la cárcel de Villa.

El ministro de la Gobernación se encuentra enfermo, aunque no de gravedad, y es posible que no pueda en unos días asistir á la secretaría de su departamento.

Deseamos su pronto restablecimiento.

Probablemente será nombrado vicepresidente de la comisión provincial de Valladolid D. Félix Lopez, candidato constitucional que ha sido para el Ayuntamiento, Diputación provincial y Diputación á Cortes de aquella ciudad.

Luis Teste, periodista francés que durante el período republicano recorrió nuestro país, acaba de publicar un artículo en *Paris-Journal* que se ocupa del matrimonio de D. Alfonso XII.

Partiendo del principio de que la Europa monárquica está amenazada por la Europa republicana; de que todos los días llegan á París noticias alarmantes de España, Italia, Alemania y Rusia, pinta el estado crítico de una monarquía ocupada por un célibe, tanto mas cuanto los partidos pugnan por apoderarse del ánimo del monarca y el país está pendiente de las agitaciones revolucionarias. En este caso, una de dos, dice el periodista francés, ó se apaciguan las pasiones de ciertos partidos, mediante la elección de una princesa hija del mismo país, ó se busca un apoyo en el exterior, eligiendo á una princesa que lleve al trono cierto prestigio.

El rey no tiene hijos, añade Teste, su hermana la condesa de Girgenti tampoco; las demás princesas son solteras aun, de modo que el trono y la descendencia de Fernando VII están á merced de un accidente ó de un crimen como aquel de que ha escapado recientemente D. Alfonso XII.

«En dónde ha de buscar esposa el rey de España? Entre las princesas de Borbon, M. Teste enumera las siguientes: la hermana mayor de la infortunada doña Mercedes, que tiene mas edad que don Alfonso; la princesa Blanca de Orleans, hija del duque de Nemours; la hija del conde de Trapani (Borbon de Nápoles), ó la hija del duque de Sevilla. Entre las princesas extranjeras, M. Teste se inclina por la hija segunda del rey de los belgas, á pesar de ser mucho mas joven que D. Alfonso.»

Dice el *Figaro* lo siguiente:

«Esto es una perla. Ayer se nos enseñó una cajita microscópica traída directamente de la isla de Borneo y conteniendo algunas de estas perlas rarisimas que se denominan perlas madres.»

Estas perlas tienen la facultad de reproducirse. Las introdujé en un cofrecito con arroz, y al cabo de algun tiem-

po hallais el arroz absorbido, y entre el harinoso polvo una familia completa de perlas que no piden otra cosa mas que crecer y brillar en la garganta de alguna hermosa.

A los incrédulos se les contesta lo siguiente:

Los sabios afirman que la formación de una perla es debida á la presencia en el cuerpo de la ostra de una sustancia extraña y heterogénea, y que el bivalvo, impotente para expulsar dicha sustancia, la cubre incesantemente de una capa de carbonato de cal hasta que toma la forma de un esferoide. Otros, por lo contrario, afirman que la perla es por naturaleza esencialmente parásita, que es un organismo animal con existencia propia, y que se puede propagar, como el coral, por ejemplo, por medios que no conocemos todavía.

Entre estas dos opiniones, diametralmente opuestas, la segunda es la que decididamente goza de mas favor en toda la isla de Borneo, país originario de las madre-perlas.

Así pues, siendo esta teoría *borneana* la verdadera, basta adquirir alguna de estas perlas para tener al cabo de algun tiempo las suficientes á componer un collar de diez vueltas, de incomparable precio.

Las que nosotros hemos visto han sido regaladas por un poderoso sultán de la isla á un alto funcionario de las colonias inglesas, quien las ha enviado á Londres para que sean examinadas por un naturalista.

Si la opinion de este naturalista es favorable, quedarán abiertos dilatados horizontes á nuestras elegantes desocupadas.

«¿Qué hace la bella señora X...?»—se preguntará.

«¿Oh?—se contestará,—se dedica á la buena crianza... de las perlas.»

En el salon de conferencias del Congreso hablábase ayer de despachos oficiales recibidos en el ministerio de Estado, que anuncian haber quedado resueltas satisfactoriamente para España las reclamaciones hechas al Gobierno marroquí por los atentados de que últimamente han sido víctimas en aquel imperio varios de nuestros compatriotas.

Añádase que el Gobierno del sultán ha declarado hallarse dispuesto á dar una indemnización, á castigar enérgicamente á los marroquíes que resulten culpables, y á conceder, en fin, cuantas reparaciones exija nuestro decoro.

Resulta inexacta la noticia dada por algunos periódicos respecto de que se haya podido disponer que se cubran con alfileres de infantería las plazas vacantes en Ultramar de oficiales terceros de Administración militar.

Lo único que se ha mandado es que se utilicen los servicios de oficiales de infantería, en lo que sea posible, en las oficinas de Administración militar de la Península sin que cubran ninguna plaza, y si solo en el concepto de agregados, mientras haya oficiales excedentes en infantería y vacantes en el otro cuerpo, pero sin adquirir derechos en este dichos oficiales, pues solo mediante los estudios de la Academia, por la cual hay que pasar, es como se puede tener ingreso en el cuerpo administrativo del ejército.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos indultando á Robustiano Anta Tobar, D. Juan Campos y Martínez y D. Francisco Sevillano Martín de las penas que respectivamente les fueron impuestas por las audiencias de la Coruña, Albacete y Madrid.

—Real orden resolviendo que los notarios no tienen obligación de autorizar gratuitamente escrituras matrices en beneficio de los que hayan obtenido el de litigar como pobres.

—Otra nombrando á D. Fernando Torrecilla del Puerto registrador de la propiedad de Navahermosa.

MINISTERIO DE MARINA.—Reales decretos disponiendo que el capitán de navío de primera clase D. Florencio Montejó y Trillo, cese en el cargo de jefe de la sección del personal de dicho ministerio, y nombrado en su lugar al de igual graduación D. Claudio Montero y Gay.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Proyecto de ley aprobando las cuentas definitivas de 1867 á 1868.

—Otro concediendo un crédito extraordinario para el cable en las Baleares.

—Otro concediendo suplementos y transferencias de créditos al presupuesto del ministerio de la Guerra para el año económico de 1877 á 78.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden resolviendo un recurso de alzada.

Las religiosas *Oblatas redentoras*, que han establecido su primera casa de España en Ciempozuelos, han solicitado declaración de utilidad pública para los efectos de las rifas que han de establecerse.

Por el ministerio de Marina se declaran caducadas, dentro del término de un año, todas las concesiones hechas para pescar con el arte llamado *Bolichas de Roda*.

El viernes saldrá de Madrid el correo para Filipinas.

Ayer llegó á esta corte por primera vez un tren de Ciudad-Real á Madrid por la línea directa.

En breve saldrá otro de Madrid con individuos de la empresa é ingenieros para el examen de la línea.

La junta de Sanidad se ocupó ayer tarde de las medidas más convenientes á la higiene pública que deberían adoptarse en la venta de carnes para el abastecimiento de la capital. No tomó acuer-

dos definitivos, y en breve volverá á reunirse para seguir ocupándose del mismo asunto.

Han sido nombrados: inspector de vigilancia de Madrid, D. Marcelino Martín Gastón, y subinspectores, don Francisco Chinchilla y D. Francisco Naranjo.

También ha sido nombrado oficial del gobierno civil de esta provincia D. José de Ródenas.

S. M. la reina doña Isabel saldrá de París á fines de mes. Probablemente pasará una temporada en Austria.

La prensa inglesa ha anunciado que doña Isabel haría un viaje á Roma, pero personas que suelen hallarse bien enteradas de los planes de S. M., lo negaban esta tarde en absoluto.

No es D. Antonio Corona el jefe económico nombrado en reemplazo del señor Ardanaz, como equivocadamente dice *La Correspondencia*, sino D. Francisco Coronado, que desempeñaba igual cargo en Zamora.

En el Bolsin de anoche quedó el consolidado á 15'15 dinero.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

SINGAPORE 8.—Hoy ha llegado á este puerto, de paso para Manila, el vapor español *Cádiz*, de la empresa Olano, Larrinaga y compañía, que salió de Barcelona el 10 de Octubre último.

Sin novedad á bordo.

BERLIN 12.—Los periódicos de esta capital anuncian que el marqués de Salisbury, ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra, se ha negado rotundamente á hacer concesion alguna en favor de Grecia.

ROMA 12.—Ayer prestó juramento del cargo de diputado el señor Pissina, cuya acta había sido muy combatida.

VIENA 12.—El conde de Schuvaloff, embajador de Rusia en Londres, se halla actualmente en Pesth.

PARIS 12.—Noticias de diverso origen confirman que mejora notablemente el estado de la cuestion de Oriente.

LONDRES 12.—El periódico *El Globo*, en su número de esta tarde, dice que el embajador de Inglaterra en San Petersburgo recibió el día 9 un telegrama de Livadia asegurando que el czar tenía la firme resolución de cumplir fielmente el tratado de Berlin y conseguir así una paz estable.

Añáde que el czar expresó al mismo tiempo la esperanza de que ninguno de sus servidores faltará á sus deberes sobre este punto y que todos interpretarán fielmente su voluntad.

PARIS 12.—Hoy ha fallecido el señor Darblay, ministro de Agricultura que fué en tiempo de Luis Felipe, y uno de los primeros comerciantes de esta plaza.

BRUSELAS 12.—Hoy se ha verificado el solemne acto de la apertura del Parlamento belga.

El rey ha pronunciado el discurso inaugural.

Comenzó hablando de la política exterior, diciendo que son excelentes las relaciones de Bélgica con las demás potencias.

Dijo despues que las artes y las industrias belgas han obtenido un brillante triunfo en la Exposición de París.

Declaró luego que la enseñanza que se da con fondos del Estado, debe ponerse exclusivamente bajo la dirección y la vigilancia de las autoridades civiles.

Manifiestó que la organización militar del reino es todavía incompleta, y expuso la necesidad de crear una reserva nacional á semejanza de otros países.

Ocupándose luego de la Hacienda pública, dijo que no está asegurada todavía la nivelación de los presupuestos, y que es preciso arbitrar recursos para atender á las obligaciones del Tesoro público.

Terminó anunciando que el Gobierno someterá á las Cámaras un proyecto de ley relativo á la reforma electoral.

ROMA 12.—Su Santidad ha enviado á Suiza á monseñor Onanichi, para que examine la situación de la Iglesia en aquel país.—*Fabra*.

LONDRES 13.—Se ha publicado la correspondencia diplomática concerniente á las relaciones entre Inglaterra y España.

El ministro de Negocios extranjeros de la Gran Bretaña, marqués de Salisbury, dice en un despacho de fecha 13 de Setiembre que Inglaterra no puede abandonar en principio la escala alcohólica, pero que está dispuesta á revisarla si perjudica indebidamente el comercio español y el de otros países que producen vinos fuertes.

BOMBAY 13.—El Sr. Clarke, consejero del virey de las Indias inglesas, ha descubierto una rica mina de oro en el distrito de Wynand, del Gobierno de Madras.

LONDRES 13.—Todos los periódicos de Londres reproducen esta mañana, como procedente del ministerio de Negocios extranjeros, el telegrama recibido de Livadia por lord Loftus, publicado por *El Globo*.

El *Daily Telegraph* publica un despacho de Viena diciendo que la Puerta acepta en principio la rectificación de la frontera griega, y que ha propuesto el nombramiento de los delegados al representante helénico.

El *Standard* inserta otro despacho de Viena diciendo que la Liga albanesa ha resuelto evacuar á Novibazar.

PESTH 13.—El Sr. Schuvaloff celebró ayer una larga entrevista con el conde de Andrassy.

Se añade que es completa la inteligencia entre Austria é Inglaterra sobre la cuestion de Oriente.

Fabra.

SENADO.

SESION DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1878.

Abierta a las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Barzanallana, se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario. El señor ministro de la Guerra sabe a la tribuna y lee un proyecto de ley autorizando al Gobierno para vender los cuarteles de San Mateo y Santa Isabel de esta corte, y construir en Madrid con el producto otro que pueda contener cuatro batallones.

El Sr. Cardenal lee el dictamen relativo al proyecto de ley para la eleccion de senadores en la isla de Cuba.

El Sr. Torrecilla de Robles ruega al señor presidente de la Cámara que excite el celo de la comision mixta de diputados y senadores que entienda en el proyecto de ley sobre auxilios a las empresas de ferro carriles, canales y otras obras públicas, concedidos despues de la ley de 21 de Julio de 1876, a fin de que emitan dictamen a la mayor brevedad.

El Sr. Camacho, de la expresada comision, dice que por parte de esta no ha sufrido demora el dictamen.

La causa de no haberse presentado consiste en que el asunto es complejo y ha sido necesario reclamar muchos antecedentes.

El Sr. Becerra pregunta al señor ministro de Estado si tenia alguna noticia del conflicto suscitado entre el rey de Dahomey, Francia e Inglaterra, y al señor ministro de Marina si estaba dispuesto a enviar fuerzas navales, caso de que fuesen necesarias.

El señor ministro de Estado contesta que procurará informarse de dicho asunto, y que pedirá los informes oportunos.

El señor ministro de Marina dice que en el Golfo de Guinea tenia España una estacion naval que preseraria los auxilios necesarios.

El señor marqués de San Carlos pregunta al señor ministro de Estado si el arreglo llevado a cabo para la concesion de la orden de Carlos III, rebajaba la categoria de las grandes cruces anteriormente concedidas.

El señor ministro de Estado manifiesta que en nada se rebajaba la categoria de las cruces concedidas.

El Sr. Concha Castañeda apoya una proposicion de ley sobre reforma de la de Enjuiciamiento civil y criminal.

El Senado la toma en consideracion. Se levanta la sesion, señalándose para el orden del dia del viernes próximo el proyecto de ley sobre eleccion de senadores en Cuba y Puerto Rico. Eran las tres y cincuenta minutos.

CONGRESO

SESION DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1878.

Abierta a las tres menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Ayala, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario. (En las tribunas hay bastante concurrencia y poca en los escaños del salon. El banco azul lo ocupan el señor ministro de Hacienda, que viste uniforme, y el señor presidente del Consejo.)

El señor ministro de Hacienda subió a la tribuna y leyó un proyecto de ley sobre aprobacion de las cuentas generales del Estado, correspondientes al año de 1866-67, y otro de suplemento de crédito.

El Sr. Perez Sanmillan dice que está mandado que los recaudadores de impuestos admitan en pago de las contribuciones los décimos del empréstito forzoso, y que hay un recaudador de contribuciones que no admite esos décimos en pago de las contribuciones del año de 1866-67, sin que el administrador económico de la provincia correspondiente se haya prestado a obligarle a cumplir con su deber.

El señor ministro de HACIENDA: Efectivamente está mandado lo que dice el Sr. Perez Sanmillan, y la orden es general para todas las provincias.

Si en alguna parte no se hace así puede el Sr. Perez San Millan facilitarme una nota del pueblo y administrador económico a que se ha referido, y el Gobierno hará que se cumpla lo mandado.

El Sr. RICO: Como individuo de la comision electoral, y a nombre de la misma, retiro el dictamen para redactar de nuevo su artículo.

Queda retirado.

El Sr. Fernandez Villarrubia presentó una exposicion referente al proyecto de ley electoral.

Orden del dia: Proyecto de ley de caza.

Sin discusion fué aprobado en votacion ordinaria.

Continúa la discusion del proyecto de ley electoral.

Un señor secretario advierte que lo que ha retirado la comision es el art. 1.º del título adicional, y por consiguiente se va a discutir el proyecto en general.

Sin debate se aprobaron en votacion ordinaria los arts. 1.º, 2.º y 3.º.

Leído el 4.º, el Sr. Los Arcos suplica a la comision que retire este artículo y lo redacte de nuevo, porque, en su concepto, puede estar en contradiccion con el artículo 2.º.

El Sr. Rico, como individuo de la comision, dice que, como se expresa en el artículo 5.º, la division que se establece en los anteriores es transitoria hasta que se promulgue la ley de division y subdivision definitiva.

Se aprobaron sin mas debate los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º.

Se lee el art. 10 y una enmienda del Sr. Carballo.

El Sr. Rico, a nombre de la comision, dice que esta admite la enmienda, y se aprueba con ella el artículo 10 del proyecto.

Se lee el 16 y una enmienda del señor Valparda.

El Sr. Valparda la apoya, manifestando que, en su concepto, debe considerarse elector al que paga contribucion por la propiedad de bienes, cuyo usufructo disfrute otro, porque no por ser usufructuario deja de ser el verdadero propietario y contribuyente.

El Sr. Cos-Gayon, a nombre de la comision, dice que este no puede admitir la enmienda, porque el Congreso ha aprobado ya otros artículos anteriores que tienen relacion y son la base del que se discute.

El objeto principal del proyecto es asegurar el buen uso del derecho de sufragio segun las condiciones sociales del individuo, y de la manera que propone el Sr. Valparda resultaria que con una sola propiedad habria mas de un elector.

Rectificaron ambos señores diputados y se aprobó el art. 16 sin mas discusion. Sin discusion fueron aprobados correlativamente todos los artículos hasta el 61.

El Sr. Los Arcos, teniendo en cuenta que en el 61 se dispone que las listas electorales se rectifiquen en Diciembre de cada año, dice que la primera rectificacion se hará bajo las bases de las listas existentes, que son muy diferentes de las que han de hacerse en virtud de esta ley.

Cree, por tanto, necesario que se fije mayor plazo para esta rectificacion.

El Sr. Cos-Gayon manifiesta que la comision ha tenido en cuenta el caso que expone el Sr. Los Arcos, y le parece que está salvada la dificultad en una de las disposiciones transitorias.

En votacion ordinaria se aprobó el artículo 61.

Leído el art. 62, el Sr. Candau dice que tiene necesidad de dar algunas explicaciones a una parte de la prensa que ha dicho que no estaba conforme con el proyecto que se discute.

Añade que no pensaba tomar parte en este debate y que no la hubiera tomado sino observara con dolor que un proyecto de tanta importancia como este, se está aprobando en una sola sesion sin discusion alguna.

Explica con tal motivo su conducta como individuo de la comision general electoral, y dice que siempre reconoció la necesidad de una reforma en el sistema electoral, porque, en su concepto, los vicios del sistema son los que tienen enfermado las instituciones representativas.

Desde luego dice que sospechó seria muy difícil armonizar las aspiraciones de los partidarios del sufragio universal con las de los partidarios del censo.

De aquí el que la fórmula de transicion adoptada haya sido ineficaz.

El Sr. Castelar pide y le concede la mesa la palabra para hacer algunas aclaraciones.

El Sr. Castelar comienza manifestando que como no acostumbra a abusar de la palabra, la mesa con gratitud suya se la ha concedido para hacer aclaraciones que interesa a la libertad.

Ni aun siquiera me es licito, dice, pronunciar algunas palabras que serian oportunas, tratándose de un asunto tan importante, porque perteneciendo yo a un partido que tiene aquí pocos, pero firmes representantes, dirase, acostumbrados como estamos a vernos calumniados, dirase que mis palabras eran maquinaciones florentinas contra el alto poder del Estado.

Es preciso que abandonemos esos sistemas doctrinarios: es preciso que esta paz conseguida a fuerza de sacrificios para bien de la patria y gloria, no lo niego, de ese Gobierno, es preciso, repito, que esa paz se consolide por la confianza ilimitada en las prácticas liberales, para que las instituciones cambien en las altas esferas, y cambien los poderes en todos los órdenes de la política, no por los procedimientos ruinosos y fatidicos de la fuerza y de las sublevaciones de cuarteles, sino por las luchas nobles y elevadas de la inteligencia y de las leyes.

Es necesario recordar cómo han subido y cómo han caido los poderes en España en el presente siglo. Sube el partido moderado, y cae por la fuerza en 1837, en que sube el partido progresista, que vuelve a caer despues por un acto de fuerza del partido moderado, el cual vuelve a caer por otro acto de fuerza de 1854; sube en esta fecha el partido progresista y cae en 1856 por una insurreccion militar; vence la revolucion en 1868, y cae por el nefasto golpe de Sagunto.

(Voces y protestas en la derecha.)

El Sr. PRESIDENTE (Ayala): Suplico al señor diputado que guarde el respeto debido a los altos poderes del Estado.

El Sr. CASTELAR: No he atacado a ninguno de los altos poderes del Estado: no he hecho más que referir los procedimientos de la reaccion.

(Un señor diputado de la derecha): ¿Y el golpe del 3 de Enero?

El Sr. CASTELAR: Sobre ese golpe ya dije a su tiempo lo que tenia que decir y no he de volver a hablar sobre este acto.

La ley que se discute tiene algo de respetable, que es su origen: el sufragio universal, por virtud del cual han venido a esta Cámara los diputados de experiencia y de ciencia que la han confeccionado.

Yo me declaro contrario a la política conservadora que estáis siguiendo, porque yo considero esa política revolucionaria, y yo protesto de esta Cámara, porque siendo su origen el sufragio universal, se vuelve contra su origen.

La democracia sigue su marcha natural, y no hay medio de evitarlo.

Toda política que tienda a impedirle el paso, es una política revolucionaria. ¿Si la democracia viniera al Poder por los medios legales, la patria se habria salvado. (Rumores.)

Yo os aconsejo la política liberal porque creo que es la que conviene a la patria y al porvenir de la nacion.

Yo, para descargo de mi conciencia ante Dios y ante la historia, únicos tribunales que pueden juzgarme, y no en son de amenaza que yo no puedo hoy amenazar a nadie, os diré que la democracia española seguirá combatiendo en el terreno pacifico y legal mientras la ley se respeta; pero no es posible responder de que esta actitud continúe si la ley no se respeta y lo se respetan los derechos de todos.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Sin intencion premeditada, sin duda, ha pronunciado el señor Castelar frases cuyo alcance no ha debido meditar seguramente.

Nos ofrece el Sr. Castelar que la democracia española seguirá en actitud pacífica.

¿Dónde están los poderes que la democracia ha dado a S. S.?

¡Ah! No los tiene el Sr. Castelar. Demasiado sabe S. S. que desde el momento en que desde este banco el Sr. Castelar, por motivos que le honran, cambió de política, perdió esos poderes.

Si los antiguos amigos de S. S. me oyeran en este momento, los aplausos que en otro tiempo le tributaban, me los dedicarían a mí ahora por la verdad de mis aseveraciones.

Su señoría ha calificado de nefasto el hecho de Sagunto. Por lo mismo que fué nefasto para S. S., fué justo y glorioso para el país. (Aplausos en la derecha.)

Si S. S. llama nefasto al hecho de Sagunto, debió llamarlo así mejor al hecho del 3 de Enero que destruyó la ley que creó para S. S. mismo, y que debió haber defendido el Sr. Castelar por su propio honor. (Sensacion.)

Nada ha dicho el Sr. Castelar respecto al proyecto que se discute; no ha dicho más que lo que ya sabemos todos, y es que el Sr. Castelar no ha renegado todavía del sufragio universal.

Dice que ya no hay ninguna autoridad política que merezca respeto, que defienda en absoluto el sufragio universal.

Asegura que la legislacion actual de España es la mas liberal de todas las naciones del continente.

Segun este proyecto, resultarán en España 2.000.000 de electores, mas relativamente que en Italia.

Concluyó su discurso el Sr. Cánovas y se levantó la sesion.

Con mayor animacion que el domingo último, pero con un tiempo desapacible y frio, se verificaron ayer tarde las anunciadas carreras de caballos. En la primera tomaron parte los caballos *Eclairer* y *Pagnote*, habiendo obtenido el premio consistente en 20.000 reales, de la compañía de los ferro-carriles del Norte y del Mediodía, *Pagnote*, de la propiedad del señor duque de Fernan-Núñez.

En la segunda corrieron *Lucero*, *Sorow*, *Petit Verre*, *Desdemona*, *Trovador* y *Baron*, habiendo obtenido el premio del Ayuntamiento, ó sea 20.000 rs., el caballo *Trovador*, de D. Ricardo Davies.

En la cuarta carrera tomaron parte los caballos *Pagnote*, *Etreneae*, *Pastor*, *Il Barbieri*, *Trovador* y *Petit Verre*, alcanzando el premio de 10.000 rs., ofrecido por el ministerio de Fomento, *Pagnote*, del señor duque de Fernan-Núñez.

En la carrera siguiente lucharon *Trovador*, *Mercy* y *Fake*, logrando el premio de la sociedad, de 6.000 rs., *Mercy*, de D. Tomás Heredia.

En la carrera de compensacion corrieron *Etreneae*, *Il Barbieri*, *Pastor*, *Lucero*, *Desdemona* y *Poleaco*, obteniendo el primer premio *Il Barbieri*, del Sr. Davies; y el segundo, *Desdemona*, de D. José Figueroa.

En esta carrera ocurrió un desgraciado incidente. El caballo *Pastor* llevaba notable ventaja sobre los demas, cuando en el último tercio de la segunda vuelta, cayó al suelo, arrojando al jockey a una considerable distancia. Inmediatamente fué trasladado el ginete sin sentido a la enfermería del Hipódromo, y reconocido por un facultativo, fué declarado en estado de gravedad.

Los individuos de la sociedad de la Cria caballar le han prestado toda clase de auxilios.

Las apuestas que se cruzaron fueron de gran importancia y numerosas, y ha sido tal el afán de hacerlas que alguna persona que habia perdido cuanto llevaba, ha apostado reloj, cadena y otras alhajas.

Así lo dice *La Correspondencia*. De modo que el Hipódromo, siguiendo así, podrá ser hasta un foco de perdicion.

El fomento de la cria caballar ganará lo que quiera, pero en cambio el jockey arrojado del caballo dejará en la mas triste situacion a su mujer y a sus hijos, y los que han perdido el reloj, la cadena y otras alhajas es posible que no tengan pan que dar a su familia en algunos dias.

está publicando *La Moda Elegante Ilustrada* para la cercana estacion de invierno, son de tal perfeccion y buen gusto, que de seguro serán consultados con verdadera fruicion en toda casa de familia.

Los múltiples diseños que ofrece este periódico van siempre acompañados de claras explicaciones acerca de las telas que mas convienen, é ilustrados ampliamente con sencillísimos patrones al tamaño natural.

La empresa acaba de establecer en París una redaccion especial, para que los modelos correspondan a las últimas novedades que señale el buen gusto en aquella capital.

En la Administracion, calle de Carretas, núm. 12, cuarto principal, se sirven numeros de muestra, gratis, y se remiten a las provincias franco de porte.

Mañana, segundo dia de moda en el teatro del Recreo, se pondrá en escena la lindísima comedia en tres actos *El tanto por ciento*, en la que tomarán parte la señora Argüelles y el Sr. Bueno.

El viernes se estrenarán dos obras de aplaudidos autores, y de las que tenemos las mejores noticias.

Para el año próximo de 1879 se publicará en esta corte una *Guia judicial de España*, obra importantísima y que será de la mayor utilidad para todos los funcionarios públicos, especialmente los que intervienen en la administracion de justicia con el carácter de magistrados, jueces, fiscales, secretarios, escribanos, notarios, procuradores, agentes, etc.

La obra se hallará dividida en diferentes secciones que comprenderán las siguientes materias:

Reformas legislativas, jurisprudencia civil, criminal y administrativa; empleados públicos, funcionarios de la Administracion de justicia, funcionarios en la gestion de toda clase de asuntos judiciales, administrativos y contenciosos; requisitos para ingresar y ejercer en las diferentes carreras del Estado; aranceles, estadística judicial, legislación del papel sellado, Correos y Telégrafos, Academias de Derecho y colegios, publicaciones jurídicas, obras de jurisprudencia, Derecho y legislación.

Hemos recibido el número 49 de *La Naturaleza*, publicacion ilustrada, cuyo fin es poner al alcance de todos, los adelantos científicos modernos. El sumario es el siguiente:

Moteres animados, experimentos de fisiología grafica (continuacion).—El botánico herborista.—El aire y el vacío (continuacion).—Miscelánea.—Aparatos de física en la Exposicion universal.

Este número contiene 32 preciosos grabados, entre ellos los siguientes: Aparato registrador de la andadura del caballo.—Caja de herborizacion.—Máquina neumática de Otto de Guericke.—Experimento del cilindro vacío elevando pesos.

Esta elegante revista semanal, de magnífica impresion y preciosos grabados, tiene por objeto poner al alcance de todos los adelantos realizados en los múltiples ramos del saber humano.

A pesar de sus condiciones, su precio es muy pequeño, pues solo cuesta la suscripcion 80 reales al año tanto en Madrid como en provincias. Puede pedirse un número para convencerse de sus condiciones excepcionales a la redaccion de dicho periódico, Pizarro, 15, Madrid.

AVISOS OFICIALES.

La Gaceta de ayer anuncia las siguientes: Arriendo de los derechos de arancel en varios portezgos de las provincias de Gerona, Lugo y Huelva.

Varias edificaciones en la fábrica de pólvora de Murcia.

BOLSA.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Dols 11, Dols 12. Lists various public funds and their values.

DESCUENTOS DE OBRAS PUBLICAS. Cartas de préstamo del 5.º por 100 Id. Id. 2.º Id. 6:50

DESCUENTOS. Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 a id. 1877, 64:40.—Id. de 1.º de Julio de 1877, 67:70.—Exterior convanido, 30 de Junio de 1873 a id. de 1874, 65:00.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 a id. 1876, 00:00.—Id. mismo semestre, 30 de Junio de 1877, 65:00.—Id. de bonos 30 de Junio de 1876, 65:60.—Id. id. 31 de Diciembre de 1876, 65:00.—Novenas partes del empréstito de 175 millones de pesetas, 00:00.—Primeras partes del mismo, 00:00.—Resultado de la séptima subasta, 00:00.—Idem de la octava, 00:00.—Id. de la novena, 00:00.—Id. de la décima, 00:00.—Id. de la duodécima, 00:00.—Carpetas para la subasta, 25:00.—Residuos de consolidado, 1.º de Enero de 1873 a id. de 1874, 00:00.—Cupones de vencimientos anteriores a Julio de 1874, 00:00

A última hora quedaba la contratacion a los precios siguientes: Renta perpetua.—Contado, 15:10. Fin de mes, 15:125. Próximo, 15:225. Bonos, 00:00. Banco de España, 248:00. Flojo.

CAMBIOS SOBRE LAS PRINCIPALES PLAZAS.

Table with columns: PLAZAS, Dato, Bonos, PLAZAS, Dato, Bonos. Lists exchange rates for various locations like Albacete, Alcoy, Alicante, etc.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Serapio, mártir, y San Lorenzo, obispo.

CULTOS. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas mercenarias de Góngora, donde se celebrará a San Serapio con misa mayor y sermón, y por la tarde, completas y reserva.—Absolucion general.

Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora del Destierro en San Martin, ó la de los Arquitectos en San Sebastian.

NUESTRO PERIODICO A SUS SUSCRITORES.

Ante la precaria situacion por que atraviesan los pueblos, abrumados de impuestos y con cosechas mermaadas los contribuyentes, agotadas las fuentes productoras y cada vez mas deplorable el estado de la Hacienda municipal y provincial, nuestra modesta publicacion no puede menos de dirigirse a sus constantes favorecedores para que culden con toda la diligencia posible darnos cuenta de las necesidades locales y de los sucesos mas importantes que ocurran, y que no revistan marcado carácter personal y agresivo.

Entendemos que hace falta que los elementos vivos del país aumen sus esfuerzos para mejorar el bienestar público, perdido merced a las convulsiones epilépticas que de continuo han agitado y agitan a este infortunado país que devorado por la fiebre política, ha quedado exánime, abatido el espíritu público, indiferente y escéptico para todos los grandes ideales y las grandes obras.

La union de los contribuyentes y de las fuerzas productivas, el buen sentido de los pueblos, aspiraciones prácticas y positivas de mejora, sobre todo material, hé aquí lo que en nuestro sentir es menester para la regeneracion futura de esta nacion maledica por una política tan gárrula como estéril, sino ya fecunda en inmensos perjuicios.

Por esto rogamos encarecidamente a nuestros suscritores que no sean morosos, dejando de dar a conocer las necesidades é intereses locales para que, a fuerza de repetirlas, sea el país debidamente atendido en las altas esferas, é las cuales raras veces llega la voz de los pueblos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Anuncios: por un día 4 10 céntimos. de pe-
peta la línea; por 2 á 3; por 3 á 6; por 4 en adelante á 5; los blancos
ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que
ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS.

caños, se cobra á tanto precio que en la de un año.— La línea de
comunicación desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.— A los sus-
critores de más de trimestre se les rebaja al 25 por 100 de todos
los precios.— Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—San Euge-
nio I arz. y mr. y s. Leopoldo cf.
Jubileo.—Está mañana en la iglesia
de las religiosas Agustinas y en la de
las Capuchinas.
Cultos.—Desde el 10 de los corrien-
tes hasta el 30 del mismo, todas las
noches al toque de oraciones, tendrá
lugar en la iglesia parroquial de San
Pedro el piadoso ejercicio del Mes de
las Animas.
—En S. Antolin se celebra también
á las oraciones el ejercicio del mes de
las Animas.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.
Precios del día 14.
Trigo del país de 11:50 á 16:12 pts.
Cebada de 0:00 á 6:50
Maiz. de 9:75 á 10:75

PESCADERIA.

**Clases y precios del pescado
vendido hoy.**

Bonitor.	á 24 cts.	lib.
Calamares.	á 25 1/2 »	»
Salmonete.	de 17 á 20 »	»
Atun.	á 17 »	»
Pajel.	á 17 »	»
Jorel.	á 14 »	»
Boga.	de 8 1/2 á 12 »	»
Sardina.	de 8 1/2 á 12 »	»
Pescado de ajo.	á 12 »	»
Doblada.	á 12 »	»
Atacha.	á 8 1/2 »	»
Morralla.	á 8 1/2 »	»

Fanegas.

Granada 12.	Ps. Cs.	Ps. Cs.
Trigo, de.	14—00 á 16—00	
Cebada, de.	9—00 á 10—00	
Habas, de.	14—25 á 15—00	
Maiz, de.	13—00 á 14—00	
Garbanos, de.	22—00 á 23—50	
Yeros, de.	14—00 á 15—00	
Guijas, de.	00—00 á 00—00	

Servicio semanal entre Alicante y
Cette.
VAPORES, ADELA, GENIL Y DARRO.
Salidas fijas todos los martes, con
escala en Valencia, Barcelona, S. Fe-
liu, Palamós y Cete.
Consignatarios, G. Ravello é hijo,
Calatrava, 12.

Espectáculos.

CAFE DEL COMERCIO.
Concierto para el Jueves 14 del co-
riente á las 7 de la noche.
1.º Sinfonía de Gondois.
2.º Duo de tiple y bajo de la ópera
«Belisario».
3.º Sinfonía la «Poupée» de Nurem-
berg.
4.º Aria de tiple de la «Eleonora»
de Mercadante.
5.º Sinfonía del «Regente» de id.
6.º Sinfonía de D. Gaspar Espinosa.

CAFE ORIENTAL.
Concierto instrumental para el Jue-
ves 13 del presente, á las 7 y media
de la noche.
1.º Sinfonía de la ópera «Norma».
2.º Duo y terceto del primer acto
de «Hernani».
3.º Sinfonía de la ópera «Nabucco».
4.º Tanda de walses
5.º La Sirena, sinfonía.
6.º Polka.

Anuncios.

NODRIZAS.
Maria Martinez, de 25 años, viuda,
primeriza, leche de un mes, desea cria
para la casa de los padres. Darán raon
casa de Juan Manuel Martinez, fuen-
te de Galtero, en los bajos de Es-
pinardo 8 6

Descubrimiento importante.

Los fumadores que no quieran per-
der su salud deben preferir á todos el
tan elogiado **papel de caña de azúcar
yodorado**, cuyo depósito exclusivo al
por mayor en esta ciudad, está en el
comercio de los Sres. Ferrer, herma-
nos, plaza de S. Julian, y por menor
en todos los estancos. 10

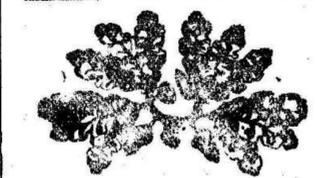
AGENCIA GENERAL
y
consultiva de negocios
DE
SOLER Y COMPAÑIA.
MURCIA.
Calle del Príncipe Alfonso (antes
Trapería), cuarto principal del Café
Oriental.
Se remiten prospectos á quien los
solicite. 10

LA CABEZA REGENERADA POR EL ACEITE SEIREP, con jugos de sándalo.

Ultimo y portentoso descubrimiento.
Específico soberano de reconocida efica-
cia en sus múltiples aplicaciones.
Reproduce, en realidad, el pelo y lo
desarrolla; contiene insustancialmente
su caída, le conserva el color natural y
aun se lo devuelve cuando cae, si se
usa con constancia; lo limpia y lo em-
bellece extraordinariamente, comuni-
cándole vigor, flexibilidad y lozanía;
cura la caspa y las erupciones cutá-
neas, la irritación y las comezones, y
bajo su acción benéfica desaparecen los
dolores de cabeza, jaquecas, neuralgias,
mareos, pesadez, vapores, vultuos y
accidentes nervio-
El *Acete Seirep*, combate también,
con éxito siempre favorable el reuma y
toda clase de dolores cualquiera que
sea su naturaleza, su origen y la parte
del cuerpo que afecten; robustece los
miembros débiles, hace funcionar los
músculos con desembarazo y soltura;
es preservativo poderosoísimo contra
todas las enfermedades contagiosas, y
bálsamo inmejorable para las heridas,
cortaduras, contusiones y quemaduras,
que cura con asombrosa rapidez, y cu-
yo dolor calma en el acto. Todas estas
virtudes que cada uno puede probar
las ofrece el *Acete Seirep* bajo las
formas agradables de la más exquisita
perfumería.
Para más detalles, véase la instruc-
ción que se dá gratis en Murcia, esta-
blecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, de
Cláusel, y de la Pumarina, donde se
vende á 5, 10 y 20 rs. el frasco.
Murcia, establecimiento de LA PAZ.

LA VULNERINA cura to- das las heridas, cortaduras, rasguños, con- tusiones, quemaduras, mordeduras, llagas recientes ó antiguas, con una sola aplicación, úlceras va- ricosas y otras, y hace desaparecer toda fetidez. —Ataca las hemorria- gias, neutraliza las picaduras de insectos venenosos moscas pernicio- sas, abejas, avispas, mosquitos, arañas, escorpiones y otros.

Este verdadero tesoro de la ma-
dre de familia y del jefe de taller,
basado en los descubrimientos de
la ciencia y de la práctica, ha sido
compuesto por los Sres. Mauri,
padre é hijo, doctores de la facultad
de París, profesores de química é
higiene, farmacéuticos de primera
clase, antiguos preparadores para
las clases del célebre Vauquelin en
el Museum, etc. En Madrid, Agen-
cia franco española, Sordo, 31.
Depositarío en Murcia, señores
D. Lucas Serrano, farmacéutico, y
D. Pedro Leante, perfumista



Aceite de bellotas

PARA EL CAPELLO.
(V. ilustrado.)
L. DE BREA Y MORENO.
Está recomendado por diez y ocho
periódicos científicos, médicos higie-
nistas y farmacéuticos, para ocultar
las canas, hacer salir el pelo, contener
su caída, dar lustre y salud al enfer-
mizo. Obra como profiláctico (higie-
nico) y como terapéutico en la cabe-
llera.
Se vende á 7 rs. frasco en el es-
tablishmento de LA PAZ, Zoco, 5.

FLORES DEL SEGURA.

Elegante álbum de dibujos por el
hábil pendolista y entendido calígrafo
murciano D. Agustín Gonzalez Gim-
nez.
Esta interesante y nueva publica-
ción, consta de 20 colecciones de di-
bujos, cifras, alfabetos y adornos para
bordados, utilísima para señoras y se-
ñoritas.
Se halla de venta en casa del autor,
S. Miguel, 8, y en la imprenta de este
periódico.

TABLAS

para arreglar los relojes
con la hora que marcan las esta-
ciones de telégrafos y ferrocarriles
de España, según el meridiano
de Madrid, y su continua dife-
rencia de horas con las capitales
de provincias, y sus pueblos ca-
bezas de partido judicial, expre-
sada cuando son las 12 del día
en Madrid, por D. José Quesada
y Carvajal. Se venden á 30 cénti-
mos de peseta en el estableci-
miento de LA PAZ, Zoco, 5.

LEON XIII, PAPA.

Retratos de S. S. en tarjeta, á un
real, se venden en el establecimiento
de LA PAZ, Zoco, 5.

AÑO XXXI.

LA MODA ELEGANTE.

PERIÓDICO INDISPENSABLE Á LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS,
REMITE NÚMEROS DE MUESTRA, GRÁTIS, Á TODAS LAS QUE LO SOLICITEN Á SU
ADMINISTRACION, Carretas, 12, principal, MADRID.

La Empresa de la *Moda Elegante Ilustrada* es la misma que ha fundado la *Ilustración Española y Americana*, y suscribiéndose á ambas publicaciones se obtienen una prima y una rebaja de consideración en los precios.— En provincias se suscribe en las principales librerías.
Nota.—De las cuatro ediciones que se hacen de la *Moda Elegante*, una es exclusivamente para los Colegios de Señoritas.— Véase el Prospecto.
En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5



AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.

Con tanta razón llamada «El Perfume Impercedero»
Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo
que para el tocador de las damas de buen gusto, como
para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno.
Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe.
Sirve además como un zahumerio en las habitaciones de
los enfermos, y proporciona gran alivio en el langor, fa-
tiga, prostración, nerviosas y vértigos, etc., etc.
Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería,
y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por
mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, nú-
mero 3, Barcelona. 103-28

Ntra. Sra. de la Fuensanta.

Estampas finas para cuadro á doce cuartos una, se ven-
den en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

CONTRA LA TOS. PASTA BALSÁMICA DE BREA VEGETAL.

Remedio eficazísimo para combatir toda clase de TOS y demás enferme-
dades del aparato respiratorio Y De Las Vías Uinarias
DEPOSITARIOS: Murcia, sus autores **PENY Y VIVO** y **DR. LOPEZ**,
en las demás principales farmacias de España.



UNA SOLA VEZ
QUE SE
PRUEBE
**EL PURGANTE
O REFRESCO GA-
SEOSO-TONICO
PURGATIVO CON
HIERRO.**

ADMINISTRACION DEL SEÑOR **ANDRÉS Y FABIA.**
Es mas que suficiente para desech y todos los demás purgantes, por mas
en boga que se encuentran hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos
efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se y
abtiene, pues la caja con doce papeles, siflad y cada uno de por sí, y que
aprovecha para sus dosis, cuesta solo 5 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.
Con él se puede clasquear á cualquiera presentándosele como un re-
fresco. Le sirve hasta de distracción al mismo enfermo el prepararse
cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta
los niños de pecho, á las señoritas jóvenes les es extremadamente útil,
por la parte de preparación de hierro que lleva. Con su uso solo hay que
privarse de la leche. Puede tomarse á cualquier hora del día, etc., etc.,
poseyendo además la propiedad de ser el

ANTIDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago
cuyo principal síntoma sea el vomito, estén personalmente de que con el
uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones, por un hos
años que trascurrieran alteradas.
Es el purgante que echara abajo á la tan renombrada purga de Citrato
de Magnesia; es la especialidad, en una palabra, que como simple pur-
gante y como remedio heroico para las enfermedades del estómago, se
conquistara la fama por sí sola.
Gran desecento á los señores farmacéuticos.
Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabia,
calle de San Vicería, frente al caballo de San Martin. — Depósito en Mur-
cia, farmacia de D. Los Moreno, plaza de la Libertad.

DESCONFÍAR DE LAS FALSIFICACIONES
Las Verdaderas y Legítimas

PILDORAS DE BLANCARD

APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS
Por su Pureza e inalterabilidad
CURAN las escrofulas, la pobreza de la sangre, la anemia,
AYUDAN a la formación de las jóvenes,
FORTIFICAN las constituciones débiles ó debilitadas, etc.

Exigir nuestra firma
adjunta puesta al pié de
un rotulo verde.

Pharmacien, 40, r. Bonaparte, Paris.

GUIA DE CONSUMOS.

8.ª EDICION.
Contiene: la Instrucción de 24 de Julio de 1876; las tarifas vigen-
tes de 21 de Julio de idem y 11 de Julio de 1877; el Reglamento
orgánico del Resguardo, aprobado por R. O. de 12 de Marzo de
1867, por el cual se rige el Ayuntamiento de Madrid desde el res-
tablishmento del impuesto; las leyes de presupuestos de 21 de
Julio de 1876, 11 de Julio de 1877 y 21 de Julio de 1878, en cuanto
se refieren á consumos; la orden circular de 25 de Marzo de 1878,
y muchas otras resoluciones importantes publicadas desde el año
1875; y además, modelos y formularios de sesiones, expedientes de
todas clases, repartos, libros y documentación de los felatos, su-
bastas, etc. etc.
Su precio, 2 pesetas

MEMORANDUM

de papel sellado y servicios periódicos,
para los Alcaldes y Ayuntamientos; secretarios, contadores y depo-
sitarios de los mismos; juntas locales de enseñanza y maestros de
instrucción primaria; vocales de las asambleas de asociados; peritos
epartidores de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia,
síndicos y clasificadores de la industria y comercio; repartidores
del impuesto de consumos; comisiones permanentes de pósitos, etc.
etc. Cuesta 75 céntimos de peseta.
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

EL SEMANARIO MURCIANO.

Revista científica, literaria y artística, de administración é inter-
reses materiales.
Se publica todos los domingos.— Precio de suscripción, 1 peseta al
mes.— Administración, plaza de Sta. Eulalia, 6.

EL CARNAVAL MURCIANO EN 1878,

por D. Agustín Medina Almela.
Se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, calle de
Zoco, núm. 5, en las librerías y otros establecimientos de
esta capital.